

INFORME DE VERIFICACIÓN  
DE REQUISITOS HABILITANTES TÉCNICOS

CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-030-2016

EJECUCION DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN HOGAR INFANTIL GIRASOLES EN EL MUNICIPIO DE CARTAGENA, DEPARTAMENTO DE BOLIVAR.

**PROPONENTE N° 1. CONSORCIO EDUCATIVO INSTITUCIONAL**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CONSTRUCTORA RUMIE S.A.S	800.225.585-5	50%	NO
2	LUIS OYOLA QUINTERO	73.077.245-4	50%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

Actividad 1

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 0052 DE 2007	1	3.259	2.891	57 - 95	SI
CONTRATO No. 37 DE 2009	1	1.278		96 -107	
CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010	1	1.078		108 - 121	
		5.615			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

Actividad 2

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010	1	1078	963,6	108 -121	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia especifica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida

cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

### Actividad 3

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE OBRA No. 0052 DE 2007	1	2.950	1100	57 - 95	SI

### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

#### Contrato No. 0052 DE 2007

Del folio 59 al 95. La proponente adjunta certificación suscrita por GUSTAVO ARIEL CHANG NIETO.IC.MSC, Director de la unidad técnica de interventoría de obras civiles de la universidad de magdalena, en la cual se certifica que el CONSORCIO ALIANZA, con participación de LUIS ENRIQUE AYOLA QUINTERO del 50%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONSTRUCCION DEL EDIFICIO CENTRO DOCENTE". En dicha certificación se evidencia cumplimiento del contrato a satisfacción, su cumplimiento bueno y todo de acuerdo con lo estipulado contractualmente, por valor de \$3.238.954.260,26, con fecha de terminación el 12 de febrero de 2009 y área cubierta intervenida de 2.950 m<sup>2</sup>. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra, acuerdo de conformación de consorcio y el acta de liquidación bilateral.

#### Contrato No. 37 DE 2009

Del folio 96 al 107 el proponente adjunta certificación suscrita por JORGE ALVAREZ CARRASCAL, Director de interventoría de la universidad de Cartagena, en la cual se certifica que el CONSORCIO OMEGA, con participación de LUIS AYOLA QUINTERO del 10%, suscribió contrato cuyo objeto corresponde a: "CONTINUACION Y TERMINACION DE LA CONSTRUCCION DE L PISOS 1 Y 2 DEL EDIFICIO DE LABORATORIO DE LA FACULTA DE INGENIERIA LOCALIZADO EN SEDE PIEDRA DE BOLIVAR". En dicha certificación se evidencia cumplimiento y ejecución del contrato fue bueno, por valor de \$6.583.193.591,57, con fecha de terminación el 22 de septiembre de 2010 y área cubierta intervenida de 4.646,82 m<sup>2</sup>. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra, acuerdo de conformación de consorcio y otrosí modificatorio al contrato No. 37 de 2009.

#### CONTRATO DE OBRA No. 703- 2010

Del folio 108 al 121 el proponente adjunta Acta de recibo final suscrita por ARQ. GONZALO JIMENEZ BARRA, Secretario de planeación e infraestructura, en la cual se certifica que el ING. LUIS ENRIQUE OYOLA QUINTERO, con participación del 100%, suscribió firma de acta de recibo final de obra del contrato de obra No. 703-2010. contrato cuyo objeto corresponde a: "ESTUDIO, DISEÑOS TECNICO, CONSTRUCCION Y DOTACION DE UN HOGAR INFANTIL AGRUPADO EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SIMITI DEPARTAMENTO DE BOLIVAR". Por valor de \$694.408.924, con fecha de terminación el 30 de julio de 2015. Adicionalmente se adjunta el contrato de obra y otrosí No. 1 modificatorio al contrato No. 703-2010.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 2. CONSORCIO H.I. CARTAGENA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTA DE LA COSTA Y CIA LTDA	900.070.356-0	50%	NO
2	ERWIN CASTRO SALGADO	8.485.977	50%	SI
			100%	

**Experiencia Especifica: NO CUMPLE**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Edificio multifamiliar Torre Ibiza	2	6.147	2891	51-57	SI
---	---	---		---	
---	---	---		---	
---	---	---		---	
		6.147			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Edificio multifamiliar Torre Ibiza	2	6.147	963,6	51-57	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
---	---	---	1100	---	NO

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato Edificio multifamiliar Torre Ibiza:**

En los folios 51 a 57, el proponente adjunta certificación emitida por VOT Obras Civiles, suscrita por Virgilio Enrique Osorio Torres, en la que se certifica que se ejecutó el contrato cuyo objeto era "Construcción del edificio multifamiliar denominado Torre Ibiza ubicado en la Calle 67 No. 41-88 en la ciudad de Barranquilla". El valor total del contrato corresponde a \$3.483.508.770,00 con fecha de inicio 24 de agosto de 2010 y terminación el 14 de agosto de 2012, con un área total de construcción de 2.535,22 m<sup>2</sup>.

En la licencia de construcción adjunta aparecen como titulares de la misma los señores Erwin Castro Salgado y Virgilio Enrique Osorio Torres, sin embargo en la documentación aportada no es posible determinar a quién corresponde la titularidad del proyecto. De acuerdo con lo establecido en los Términos de Referencia en el numeral 3,1,3,1,1 Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente "*no se aceptarán experiencias y/o certificaciones donde la participación del interesado haya sido como subcontratista, al igual que no se aceptarán auto certificaciones, entendidas como: i) Cualquier certificación expedida por el oferente para acreditar su propia experiencia. ii) Cualquier certificación expedida por figuras asociativas en la que el oferente o los integrantes de la misma hayan hecho parte*". De otro lado, en el mismo numeral, se determina que la experiencia específica del proponente podrá acreditarse mediante el cumplimiento de las siguiente alternativas: "*...Alternativa C. Para el caso de proyectos de vivienda (con un número igual o mayor a 40 unidades de vivienda y/o 1750 m<sup>2</sup> de área construida cubierta), podrá certificarse con copia de la Licencia de construcción acompañada de: Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto o certificado de habitabilidad o certificación de la Fiduciaria en la cual se conste la constitución del encargo fiduciario para la ejecución del Proyecto y al proponente como Fiducomitente Constructor. Se tomará como valor ejecutado el certificado por la contratante, a falta de este, se tomará el certificado por la Fiduciaria, y en ausencia de este, el valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal...*".

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, mencionando que "*Nuestra intención como proponentes fue la alternativa A, expuesta en los términos de referencia de la CONVOCATORIA N° PAF-ICBF-O-030-2016, por lo cual la propuesta presenta la constancia expedida por la entidad contratante*". En este sentido se aclara que el proyecto presentado por el oferente: "Construcción del edificio multifamiliar denominado Torre Ibiza ubicado en la Calle 67 No. 41-88 en la ciudad de Barranquilla", corresponde a un proyecto de vivienda y por lo tanto para acreditar la experiencia específica, se requiere el cumplimiento de los requisitos a los que se hace alusión en la Alternativa C del numeral 3.1.3.1.1. **Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente**, de los términos de referencia. Dicho esto, a continuación se relaciona la documentación aportada para la subsanación:

- Certificación emitida por la Alcaldía de Barranquilla en donde "*se certifica que mediante resolución No. 0868 de 03/08/2012 se registró la personería jurídica del EDIFICIO TORRE IBIZA*" y que mediante dicha resolución "*se registró a MARYURIS DEL CARMÉN PEREZ TOVAR NAVARRO & TOVAR ASOCIADOS S.A.S ... como administrador y representante legal del EDIFICIO TORRE IBIZA*". En este sentido, los términos de referencia hacen alusión explícita a la presentación de la "*Certificación de la alcaldía municipal donde se conste la ejecución del proyecto*"; por tanto esta certificación no es válida por no presentarse en los términos requeridos.
- RUP en donde consta que el señor Erwin Castro Salgado fue contratado por el señor Virgilio Enrique Osorio Torres; sin embargo dicha certificación no permite evidenciar que el señor Castro Salgado no haya sido subcontratista del señor Osorio Torres para el proyecto en mención.
- El proyecto presentado por el oferente: "Construcción del edificio multifamiliar denominado Torre Ibiza ubicado en la Calle 67 No. 41-88 en la ciudad de Barranquilla", corresponde a un proyecto de vivienda y por lo tanto para acreditar la experiencia específica, se requiere el cumplimiento de los requisitos a los que se hace alusión en la Alternativa C del numeral 3.1.3.1.1. **Reglas para la acreditación de la experiencia específica del proponente**, de los términos de referencia. Para dicha alternativa, se

establece que "...Se tomará como valor ejecutado el certificado por la contratante, a falta de este, se tomará el certificado por la Fiduciaria, y en ausencia de este, el valor ejecutado se podrá certificar por el Revisor Fiscal cuando el proponente de acuerdo con la Ley esté obligado a contar con Revisor Fiscal o cuando por estatutos así se dispuso. Cuando no esté obligado a contar con Revisor Fiscal podrá certificarse por el Contador Público y el representante legal...". En este sentido el proponente no aporta la documentación que cumpla con este requisito, puesto que la certificación está suscrita únicamente por el señor Virgilio Osorio Torres.

- 
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.750 m2 de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.750 m2 o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

Dicho lo anterior no se acepta este contrato para el cumplimiento de la tercera condición de los Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

### PROPONENTE N° 3. ERJAR Y CIA S.A

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ERJAR Y CIA S.A.	860.354.608-7	100%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1	882	2.891	58	SI
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1.971		59 a 60	

Contrato 3 - No. 282 de 2011 CM-205	1	2.380		61	
Contrato 4 - No. 213 de 2010 CM-155	1	1.393		62	
		6.626			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 2 - No. 203 de 2011 CM-149	1	1971	963,6	59 a 60	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Contrato 1 - No. 370 de 2013 CM-306	1	2.554	1100	58	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

- Contrato No. 370 de 2013 CM-306: Folio 58,** El proponente aporta certificación expedida el 29 de octubre de 2013 por la ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por GLORIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA, dando constancia de "(...) en el marco del Convenio No. 306 de 2012 (CM 306) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: CONSORCIO DELFOS ERJAR (...)".

En la certificación se especifica: Numero de contrato: 370 de 2013 CM-306, objeto del contrato "(...) REALIZACIÓN DE LOS DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA, AULAS Y BATERÍAS SANITARIAS EN SISTEMA ALTERNATIVOS EN EL DEPARTAMENTO DE RISARALDA (...)", participación de los integrantes del CONSORCIO DELFOS ERJAR así: DELFOS CONSTRUCCIONES S.A. con el 50% de participación y **ERJAR Y CIA SA. con el 50% de participación**, valor final \$1.039'624.581, fecha de terminación 17 de junio de 2013, alcance y actividades del contrato, área bajo cubierta construida 2.554 m<sup>2</sup>, avance del contrato 100%, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

No se requiere ningún documento adicional.

2. **Contrato No. 203 de 2011 CM-149: Folios 59 al 60;** El proponente aporta certificación expedida el 02 de febrero de 2012 por ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES, suscrita por JAIRO A. CASTELLANOS CASTAÑEDA en calidad de JEFE COMPONENTE DE VIVIENDA, PROGRAMA IDPS OIM, MISION COLOMBIA, certificando que “(...) la firma ERJAR Y CIA S.A. (...) realizo para la Organización Internacional para las Migraciones **OIM**. las obras objeto del contrato No. 203 de 2011 CM-149, de acuerdo a las siguientes especificaciones. (...)”.

En la certificación se especifica: Nombre de la entidad contratante, nombre del contratista, numero del contrato, objeto del contrato “(...) Ejecutar para la OIM la realización de estudio, diseño y construcción de las etapas I y II de la institución educativa El Rodeo “Paz sin Fronteras”, ubicada en el municipio de San José de Cúcuta en el departamento de Norte de Santander, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones de la licitación 115 de 2010 CM-149, en este contrato y en la propuesta presentada por El Contratista el 29 de noviembre de 2010(...)”, localización del proyecto, plazo, fecha de inicio: 2 de febrero de 2011, prorrogas 1 a 3, fecha de terminación: 8 de diciembre de 2011, valor inicial, valor adición, valor final \$1.055'675.081, actividades ejecutadas del contrato de obra, área construida 1.017,09 m2, calidad del servicio: Excelente, actividades realizadas en el desarrollo del contrato, entre otros.

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*”

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

3. **Contrato No. 282 de 2011 CM-205: Folio 61;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 613 de 2010

*(CM 205) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)*

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE SIETE (7) AULAS, DOS (2) BATERÍAS SANITARIA Y UN (1) AULA DE SISTEMAS, PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GUARANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE GUARANDA, DEPARTAMENTO DE SUCRE (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$1.348.917.988,16, fecha de terminación 13 de abril de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*

Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

- 4. Contrato No. 213 de 2010 CM-155: Folio 62;** El proponente aporta certificación expedida el 21 de julio de 2014 por LA ORGANIZACIÓN INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES – OIM, suscrita por GLORIA LUCIA OCHOA en calidad de COORDINADORA UNIDAD DE INFRAESTRUCTURA OIM, dando constancia de “(...) en el marco del Convenio No. 052 de 2010 (CM 155) de Cooperación, entre el Ministerio de Educación Nacional – MEN y la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, suscribió con la firma: ERJAR Y CIA LTDA (...)”.

En la certificación se especifica: Numero de contrato de obra, objeto del contrato “(...) ESTUDIOS DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE tres (3) AULAS, UNA (1) BATERÍA SANITARIA, UN (1) COMEDOR Y UN (1) INTERNADO DOBLE PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA LA HOLANDA, UBICADA EN EL MUNICIPIO DE FLORENCIA, DEPARTAMENTO DE CAQUETA. (...)”, participación del proponente en un 100%, valor final \$789'420.080, fecha de terminación 13 de enero de 2012, alcance y actividades del contrato, área construida cubierta, entre otros; adicionalmente la certificación puntualiza “(...) Las actividades anteriormente descritas fueron recibidas a satisfacción. El cumplimiento y la calidad del contratista es buena (...)”

Todo lo anterior conforme a lo establecido a los términos de referencia según la alternativa A:

“(...)

**Alternativa A.** *Mediante presentación de certificación o constancia expedida por la entidad contratante, en la que conste el objeto del contrato o proyecto, el valor total o final, la fecha de terminación, el porcentaje de participación del proponente, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica y el cumplimiento y/o liquidación del contrato o proyecto. (...)*



Por lo tanto, esta certificación es técnicamente hábil para continuar con el proceso.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

#### PROPONENTE N° 4. GERARDO ESPINOSA CORTES

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GERARDO ESPINOSA CORTES	79308914-8	100%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1,00	2.987	3.380	42	SI
769 de 2013 FONDECUN	1,00	2.399		48	
COFAMILIAR	1,00	4.475		53	
		9.860			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
111 DE 2014 FONDECUN	1	2987	1.126,8	42	SI

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de

convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
COFAMILIAR	1,00	4.475	1500	53	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 111 DE 2014 FONDECUN. Folio 42:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando Garcia Subgerente Técnico,

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA ESCUELA DE MUSICA EN EL MUNICIPIO DE GUATAVITA CUNDINAMARCA
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1.839.810.942
  - Fecha de terminación del contrato: 30 de diciembre de 2014
  - Área construida cubierta: 573 M<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 25/03/2015 suscrita por FONDECUN y por Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No 769 de 2013 Folio 48** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por José Fernando Garcia Subgerente Técnico.

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1,477,682,766
  - Fecha de terminación del contrato:
  - Área construida cubierta:
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por el Gerardo Espinosa; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No. 3: Contrato COMFAMILIAR Folio 53** Aporta certificación expedida por COMFAMILIAR suscrita por Paola Escobar Díaz Coordinadora de Vivienda Caja de Compensación Familiar del Atlántico.

  - Objeto del contrato: levantamiento topográfico, diseños arquitectónicos, obras exteriores y urbanismo, estudio de suelos, diseño y calculo estructural, diseño hidrosanitario, diseño eléctrico, licencias, permisos y construcción del proyecto de vivienda de interés social urbanización el encanto en el municipio de Soledad Atlántico
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ \$2,065,000,000

- Fecha de terminación del contrato: 5 DE SEPTIEMBRE DE 2008
- Área construida cubierta: 4.341 M2
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de obra de fecha 16/02/2009 suscrito por COMFAMILIAR; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 5. CONSORCIO ARQING BOLIVAR

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GUSTAVO PALACIOS RUBIANO	19.055.241-4	50%	SI
2	CONSTRUSOCIAL S.A.S.	819.002.537-3	50%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	7.798	2.891	66-67	SI
CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)	1,00	1.146		72-73	
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)	1,00	668		74-76	
		9.612			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	----------------------------	--------	--------

CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)	1	1146	963,6	72-73	SI
--	---	------	-------	-------	----

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)	2,00	2793	1100	66-67	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

#### Contrato No. 1: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 2091270 (FONADE)

De acuerdo con la documentación aportada a folios 66 a 67 de la propuesta aportada se adjunta Certificación emitida por CLAUDIA BEATRIZ NIETO MORA en su calidad de Subgerente de Contratación encargada de las funciones de la Subgerencia Técnica de FONADE, y por JOSE ALFREDO SOTO TORRES Gerente del convenio 197013 y 200540 de fecha 11 de enero de 2011.

#### 1. Evaluación Experiencia Específica.

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de .50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento el proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando el acta de recibo final firmada por JOSE GILBERTO LOPEZ HERRERA Director de Obra y JULIO BOBADILLA Director de Interventoría, por medio del cual se evidenció el área construida cubierta del contrato No. 2091270, de 2792.58 m<sup>2</sup> correspondiente al ítem 11.1.3. "Cubierta *termoacústica (trapezoidal color .27MM incl. Accesorios de fijación y remates)*". De esa forma se da cumplimiento a las exigencias en los Términos de referencia, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra, 2da y 3ra condiciones habilitantes requeridas.

#### 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, % participación de CONSTRUSOCIAL LTDA. Con el acta de recibo final entregada como subsanación se evidencie fecha de terminación de 11 de febrero de 2010, por otro lado se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA UBICADA EN EL SECTOR DE TOKIO EN LA CIUDAD DE PEREIRA, DEPARTAMENTO DE RISARALDA.**, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con el objeto del

contrato en los términos establecidos contractualmente, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ra, 2da y 3ra requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Contrato No. 2: CONTRATO DE DISEÑO Y CONSTRUCCION No. 016 de 2002 (DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL)**

De acuerdo con la documentación entregada en folios 72 a 73 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por CARLOS ABAD RAMIREZ TORO en su calidad de Coordinador Programa Reconstrucción de Municipios, del DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA- FONDO DE INVERSION PARA LA PAZ - RED DE SOLIDARIDAD SOCIAL, del contrato de obra No. 016 de 2002 cuyo objeto es **“DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre.”** por valor de \$394.383.737.00 discriminado en valor obra \$380.383.737.00 y valor Diseños \$ 14.000.000.00, de fecha 20 de mayo de 2003.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de obra (\$380.383.737.00).

### **1. Evaluación Experiencia Específica.**

El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no cumple con el área cubierta solicitada de mínimo 1100 m2 por proyecto en construcción de una infraestructura educativa, por lo tanto el contrato aportado cumple con la 1ra y la 2da condiciones habilitantes requeridas.

### **2. Acreditación de contratos.**

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. Se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN de las obras de infraestructura social que a continuación se relacionan en el municipio de GUTIERREZ - CUNDINAMARCA., 1. Escuela Policarpa Salavarrieta, 2. Escuela Nacional Departamental, 3. Escuela Rural el Carmen Arriba, 4. Escuela Rural La meseta Rio Blanco, 5. Escuela Rural El Salitre.** Así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA cumplió con la calidad y a satisfacción por parte de la entidad Contratante, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera a la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer, y el segundo requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Contrato No. 3: CONTRATO DE CONSTRUCCION No. 268 DE 2008 (MINISTERIO DEL INTERIOR Y JUSTICIA)**

De acuerdo con la documentación aportada a folios 74 a 76 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por ANDREA ALARCON AGUILAR en su calidad de Directora de Infraestructura del Ministerio del Interior y de Justicia, de fecha 4 de diciembre de 2009.

### 1. Evaluación Experiencia Específica.

El valor del contrato en SMMLV en el formato 3 del folio 65 de la propuesta aportada no corresponde con el valor del contrato en SMMLV para el año de recibo a satisfacción del contrato de acuerdo con lo enunciado en el numeral B del acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE donde se menciona que "Conversión a salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV) se efectuará de acuerdo con el valor total ejecutado del contrato o proyecto a la fecha de terminación o de la fecha de suscripción del acta de entrega y recibo final del mismo, de acuerdo con el valor del salario mínimo Colombiano vigente para la dicha fecha." Por lo tanto se toma por valor del contrato 1335,79 SMMLV por otro lado, El contrato aplica para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Verificación de Requisitos Habilitantes de carácter Jurídico, Técnico y Financiero, acápite 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1,5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento no cumple con el valor requerido de 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) y en el caso del tercer requerimiento no se puede acreditar el área de construcción cubierta exigida en los Términos de referencia, toda vez que en la certificación allegada habla de área construida y no de área Cubierta. Por lo tanto el contrato aportado cumple solamente con la 1ra condición habilitante requerida.

### 2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada establece, valor, duración, % participación de GUSTAVO PALACIOS RUBIANO. se evidencia que el objeto corresponde al contrato de **CONSTRUCCIÓN DE LAS CASAS SATELITES DE JUSTICIA DE LOS MUNICIPIOS DE VEGACHI Y YALI EN EL NORDESTE ANTIOQUEÑO, así mismo la documentación aportada establece que el CONTRATISTA** cumplió en su totalidad con el objeto del contrato y con buena calidad en los acabados de obra , lo cual para el evaluador da cumpliendo de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Numeral 3.1.3.1.1 Reglas para la Acreditación de la Experiencia Específica del proponente.

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de aportar los soportes que certifiquen y discriminen el área de construcción cubierta de acuerdo con el acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE,

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Contrato No. 4: CONTRATO DE AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCION No. 2060122 (FONADE)**

Del folio 77 al 79 el proponente presenta certificación del contrato No. 2060122 suscrito entre FONADE y UNIÓN TEMPORAL CONSULTORES Y CONSTRUCTORES DE COLOMBIA (GUSTAVO PALACIOS RUBIANO-50% y DISEÑOS Y PROYECTOS DEL FUTURO LTDA-50%) cuyo objeto es **"REALIZAR LOS AJUSTES A ESTUDIOS, DISEÑOS TECNICOS Y CONSTRUCCION DEL PROYECTO INFRAESTRUCTURA ESCOLAR UBICADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA, MUNICIPIO DE NIMAINA, INSPECCION DE TOBIA, COLEGIO AGRO TURISTICO MISAEL PASTRANA BORRERO; MUNICIPIO DE VILLA PINZON, INSTITUCION EDUCATIVA NORMAL SUPERIOR MARIA AUXILIADORA, POR EL SISTEMA DE PRECIO GLOBAL FIJO, SIN FORMULA DE REAJUSTE, GRUPO 2, IPG 1380-1.94107."** por valor de \$444.044.395. discriminado así:

Ajuste a los diseños: \$19.952.000.00 y Construcción: \$424.092.395,71. La certificación se encuentra suscrita por JOSE FERNANDO LONDOÑO TRUJILLO en su calidad de Coordinador Grupo Liquidación FONADE, y por JUAN CARLOS PINILLA Supervisor del contrato, de fecha 12 de octubre de 2006.

Se hace la observación que para el presente proceso licitatorio no es válida la experiencia en diseño por lo tanto se tomara únicamente para la evaluación el valor de la parte de construcción (\$424.092.395,71).

El proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida de acreditar que la certificación aportada cumpla con el objeto contractual de obra nueva toda vez que en las actividades principales descritas en la certificación hace prever que fue un contrato de Adecuación o Remodelación. Y no atendió la solicitud de subsanación de aportar los documentos (acta de entrega y/o recibo final) donde se evidencie fecha de terminación del contrato, por cuanto la certificación habla de la fecha **contractual** de terminación.

Dicho lo anterior **NO** se aprueba este contrato para ninguno de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. Sin embargo es necesario indicar que la respuesta a la solicitud de subsanación del CONSORCIO ARQING BOLIVAR venía firmado por GUSTAVO PALACIOS RUBIANO que no es el representante legal del CONSORCIO ARQING BOLIVAR. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo Técnico y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 6. CONSORCIO CALAMARI

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	INDICO SAS	890207491-2	50%	SI
2	FRAGUA SAS	804010131-6	50%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	5.713	2.776	61	SI
2091005 FONADE	2,00	1.428		61	
DC-023 DE 2010	1,00	1.941		74	
		9.082			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1	5713	925,2	61	SI

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
2091005 FONADE	1,00	2.861	1100	61	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

1. **Contrato. 2091005 FONADE Folio 61:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico
  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
  - Participación de INDICO SAS del 40 %
  - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14
  - Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
  - Área construida cubierta: 11.028.98 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
2. **Contrato. 2091005 FONADE Folio 61:** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por Omar Cardona Gutierrez, Gerente Administrativo, Alberto Cardona Botero Subgerente Técnico
  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA URBANIZACION FLOR DEL CAMPO, UBICADA EN AL CIUDAD DE CARTAGENA DE INDIAS, DEPARTAMENTO DE CARTAGENA
  - Participación de FRAGUA SAS del 10 %
  - Valor total del contrato: \$ 7,097,106,613,14



- Fecha de terminación del contrato: 11 de diciembre de 2009
  - Área construida cubierta: 11.028.98 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por FONADE de fecha 18/05/2010; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- 3. Contrato DC-023 DE 2010 Folio 74** Aporta certificación expedida por UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTANDER suscrita por LUZ MARINA DUARTE GARCIA, jefe de división de abastecimiento
- Objeto del contrato: realizar la construcción del edificio para la biblioteca en la nueve sede UIS Barbosa, teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del volumen II de los pliegos de condiciones de la licitación pública 034-2010
  - Participación del 50 %
  - Valor total del contrato: \$2,079,254,756
  - Fecha de terminación del contrato: 30 de junio de 2011
  - Área construida cubierta: 2.050 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación por la Universidad Industrial de Santander de fecha el acta de liquidación del contrato de fecha 18/03/2015; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 7. UNION TEMPORAL CR GIRASOLES 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	ROGER RESTREPO VILLALBA	73.139.769	50%	NO
2	CABALLERO ACEVEDO S.A.S	800.092.242.-1	50%	SI
			100%	

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
58 - 2010	1,00	8.244	2.891	51 - 72	SI
		8.244			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
58 - 2010	1,00	8244	963,6	51 - 72	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
58 - 2010	1,00	3.250	1.100	51 - 72	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1 Contrato No. 058 – 201

- El proponente en folios 51 a 73 aporta Contrato No. 058 – 2010, Otrosí No. 01 al contrato No. 058 – 2010, Acta de liquidación del contrato No. 058 – 2010 y acta de liquidación de cantidades de obra, en dichos documentos es posible verificar objeto del contrato, fecha de inicio y finalización, valor del contrato y cumplimiento del mismo; sin embargo, en la documentación presentada inicialmente por el proponente en el Sobre No. 1, no es posible verificar el **área de construcción cubierta**, por lo se le solicito mediante el documento de solicitud de subsanabilidad que aportará certificación, constancia o cualquier otro documento legible expedido por el contratante o su representante legal, donde se evidencie el cumplimiento del requerimiento indicado en los términos de referencia en el numeral, 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECIFICA DEL PROPONENTE, el cual indica: “(...)Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 40 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda) (...)”. una vez culminado el término de presentación de documentación para subsanar, se recibió por parte del proponente información donde aclara que el área cubierta construida se puede identificar y verificar en la documentación inicialmente aportada, donde indica claramente que esta se encuentra en Folios 66 a 68. En este orden de ideas, y verificando la información remitida por el proponente es posible verificar los requisitos habilitantes de orden técnico, teniendo como resultado que este cumple con los requerimientos de experiencia específica indicados en los términos de referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 8. FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	FERNANDO RAMIREZ INGENIEROS ARQUITECTOS LTDA	800242107-1	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
124 DE 2013	1,00	7.498	2.891	34-43	SI
227-3-2011	1,00	4.799		44	
2092558	1,00	981		46-46	
1814 del 16 de diciembre de 2005	1,00	550		47-48	
		13.827			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
124 DE 2013	1	7498	963,6	34-43	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------

124 DE 2013	1,00	5.294	1100	34-43	SI
-------------	------	-------	------	-------	----

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**1. Contrato No. 124 DE 2013:**

Folios 034-036: Aporta certificación suscrita por la Secretaria General del Fondo de Adaptación firmada por la secretaria general Neifis Isabel Araujo Luquez del proyecto cuyo objeto es: " ETAPA 1: Estudios de riesgos, desarrollo de diseños, estudios técnicos y tramites de las 11 sedes educativas (Nazaret, la copa, san Emilio, Zaragoza, hato viejo, palestina, la cruz, la esmeralda, la esperanza, alto girasol, el cedro) y ETAPA 2: Ejecución de obras, socialización y entrega en funcionamiento d 9 sedes educativas (Nazaret, la copa, san Emilio, Zaragoza, hato viejo, palestina, la cruz, la esmeralda, la esperanza, alto girasol, el cedro) del Huila afectadas por el fenómeno de la niña 2010-2011".

Folios 037-043: Aporta acta de entrega y recibo de infraestructura de la sede educativa Palestina - Municipio de Palestina, Huila

**2. Contrato No. 227-3-2011:**

Folio 044: Aporta certificación expedida por el fondo rotatorio de la policía firmada por el teniente coronel Ricardo Moya Romero del proyecto cuyo objeto es: " Estudios técnicos, diseños y construcción del fuerte de carabineros de la policía en San Agustín - Huila".

**Subsanación:** Aporta acta de liquidación del contrato de obra donde se evidencia el valor de los estudios y diseños \$ 158.212.400

**3. Contrato No. 2092558:**

Folios 045-046: Aporta certificación expedida por el Fondo Financiero de proyectos de desarrollo FONADE firmada por el subgerente administrativo Omar Cardona Gutierrez, subgerente de contratación Claudia Beatriz Nieto y el Gerente de Convenio 200843 Carlos Alberto Morales del proyecto cuyo objeto es" Realizar los estudios técnicos, diseño y construcción de un hogar múltiple para el ICBF en el municipio de la plata, departamento del Huila por el sistema de precio global fijo"

**4. Contrato No. 1814 del 16 de diciembre de 2005:**

Folios 047-048: Aporta certificación expedida por el subdirector de contratación y subdirectora de la secretaria distrital de integración social del proyecto cuyo objeto es: " Construcción jardín social Montelibano localidad de Usme"

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 9. CONSORCIO OBRAS CARTAGENA 2016**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	RB DE COLOMBIA S.A.	860.004.030-1	50%	SI
2	CONSTRUCTORA AHA LTDA	830.010.208-9	50%	SI
			100%	

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1,00	8.165	2.891	97-107	SI
CONTRATO No. 776 DE 2014 (FONDECUN)	1 y 2	1.543		108-110	
CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)	1 y 2	3.950		111-170	
		13.658			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1	8165	963,6	97-107	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
CONTRATO No. 2093041 (FONADE)	1,00	2.385	1100	97-107	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 1: CONTRATO No. 2093041 (FONADE)**

Del folio 97 al 107 el proponente presenta certificación del contrato No. 2093041 suscrito entre FONADE y CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE (YAMILL MONTENEGRO- 50% y RB DE COLOMBIA S.A-50%) cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE UNA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA TIPO A EN EL PREDIO TOCORAMA III DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE DE CUCUTA DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER” suscrita por ISABEL DE LOS MILAGROS ABELLO ALBINO en su calidad de Subgerente de Contratación y CARLOS ALBERTO SIN URIBE en su calidad de Gerente de Convenio 197060, de fecha 23 de mayo de 2012, por valor de \$8.746.662.717, y en la cual se evidencia fecha de Acta de Liquidación del Contrato del 22 de diciembre de 2011.

- Objeto del contrato: construcción de una infraestructura educativa tipo a en el predio TOCORAMA III del municipio de San Jose De Cúcuta departamento de Norte De Santander.
- Participación del 50% por parte de RB DE COLOMBIA S.A en el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE.
- Valor total del contrato: \$8.746.662.717.
- Fecha de terminación del contrato: se tomó la fecha del acta de liquidación del contrato 22/12/2011 que aparece en el folio 97 de conformidad con el acápite 3.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE numeral B).
- Área construida cubierta: 2385m2 área la cual se pudo evidenciar en el folio 98 y 105 con los ítems 02.02.05 “placas de contrapiso E=0.12 – 21 MPa” cantidad 4459.64 m2 y 11.02.01.01 “panel metálico MonoRoof Metecno 25 mm o Equivalente” cantidad 2385 m2.
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 22/12/2011 suscrita por Fonade y por el CONSORCIO INFRAESTRUCTURA SAN JOSE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

#### **Contrato No. 2: CONTRATO No. 776 DE 2014 (FONDECUN)**

Del folio 108 al 110 el proponente presenta ACTA DE LIQUIDACION DE CONTRATO No. 776 de 2014, suscrita entre FONDECUN y CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, cuyo objeto es “CONSTRUCCION DE UN NUEVO VOLUMEN EN EL PARQUE ARQUEOLOGICO DE SAN AGUSTIN QUE ALBERGARA LOS USOS COMPLEMENTARIOS DE TAQUILLA Y BAÑOS” firmada por ADRIANA DEL PILAR CORREA LARA en calidad de Gerente General FONDECUN y AMPARO HERNANDEZ AYURE Representante legal de CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, de fecha 24 de octubre de 2014, por valor de \$ 950.441.339, y en la cual se evidencia fecha de TERMINACION de 23 de julio de 2014.

- Objeto del contrato: Construcción de un nuevo volumen en el Parque Arqueológico De San Agustín que albergará los usos complementarios de taquilla y baños
- Participación del 60% por parte de RB DE COLOMBIA S.A y de 40% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA en el CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014.
- Valor total del contrato: \$ 950.441.339.
- Fecha de terminación del contrato: 23 de Julio 2014.
- Área construida cubierta: 376.65 m2
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 24/10/2014 suscrita por FONDECUN y por el CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato No. 776 de 2014.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Actas De Entrega Y Recibo Final Del Objeto Contractual firmado por AMPARO HERNANDEZ AYURE representante legal CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014, MARTHA VEGA Supervisor FONDECUN y OSCAR ANDRES ROBAYO CASTELLANOS Representante Legal Interventoría, por medio del cual se evidencio el área construida cubierta del contrato No. 776 de 2014, observando que el área construida cubierta es de 376.65 m<sup>2</sup> correspondiente al ítem 2.1.2 “teja colonial en barro nueva a la vista con hidorepelente 40x21x19 cms”. De esa forma se da cumplimiento al acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Documento consorcial CONSORCIO SAN AGUSTIN 2014 donde se observa los porcentajes (%) de participación de las empresas RB DE COLOMBIA S.A. y CONSTRUCTORA AHA LTDA con un 60% y 40% respectivamente en el CONSORCIO.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ro y el 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

### **Contrato No. 3: CONTRATO DE OBRA No. 158 DE 2014 (MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL)**

Del folio 111 al 170 el proponente presenta certificación del contrato de obra pública por precios unitarios fijos No. 158 de 2014, suscrito entre EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL y CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013 (RB DE COLOMBIA S.A., CONSTRUCTORA AHA LTDA y GAMA INGENIEROS ARQUITECTOS S.A.S.) cuyo objeto es “LLEVAR A CABO LAS ADECUACIONES MAYORES DE LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD AFECTADAS POR LA OLA INVERNAL 2010 – 2011, ....” Suscrita por ANDRES MEJIA NARVAEZ, de fecha 17 de mayo de 2016, por valor de \$ 3.393.394.992,35, y en la cual se evidencia fecha de Acta de TERMINACION FINAL INCLUIDAS LAS PRORROGAS de 6 de febrero de 2015.

- Objeto del contrato: *Llevar a cabo las adecuaciones mayores, por el sistema de precios unitarios sin formula de reajuste, de las instituciones públicas prestadoras de servicios de salud afectadas por la ola invernal 2010-2011, en el marco del convenio interadministrativo número 1005-09-191-2011 celebrado entre el Fondo Nacional de Calamidades, hoy Fondo Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres - Subcuenta Colombia Humanitaria - Fiduprevisora s.a. y el Ministerio de Salud y Protección Social en los departamentos de Chocó, Valle del Cauca y Antioquia.*
- Participación en el consorcio: del 37.5% por parte de RB DE COLOMBIA S.A. y de 37.5% por parte de CONSTRUCTORA AHA LTDA en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIAS 2013.
- Valor total del contrato: \$3.393.394.992,35.
- Fecha de terminación del contrato: 6 de febrero 2015.
- Área construida cubierta: 177.36 m<sup>2</sup>
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación aportada el del contrato No. 158 DE 2014; se concluye que el contrato fue liquidado de común acuerdo con Acta de Liquidación del 05 de octubre de 2015.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

- Documento Actas De Mayores Y Menores Cantidades, por medio del cual se evidencio el área construida cubierta de cada uno de los proyectos que conforman el contrato No. 158 de 2014, observando que la mayor área era para el proyecto Puesto de Salud Tuntuneco – Choco donde se puede evidenciar que el área construida cubierta es de 177.36 m<sup>2</sup> correspondiente al ítem 4.1 “teja termo acústica trapezoidal ref. A360 tipo *ajover*”. De esa forma se da cumplimiento al acápite A) numeral 1) del título 3.1.3.1 EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

- Documento consorcial CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 y documento de cesión de derechos en el CONSORCIO COLOMBIA HUMANITARIA 2013 donde se observa los porcentajes (%) de participación de las empresas RB DE COLOMBIA S.A. y CONSTRUCTORA AHA LTDA con un 37.5% respectivamente en el CONSORCIO.

- En este caso se resalta que aunque dentro del objeto contractual se entiende que las obras realizadas son de adecuaciones en las actas de mayores y menores cantidades que se aportan en la propuesta se puede advertir que las actividades objeto del contrato aportado corresponden a obra nueva.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del 1ro y el 2do requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 10. UNION TEMPORAL GIRASOLES 2016

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOZ S.A.S	900.372.215-7	70%	SI
2	SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES S.A.S	900.166.727-3	30%	SI
			100%	

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1	1.839	2891	54-58	SI
Consortio Alianza Urbana	2	3.517		59-60	
		5.356			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2140695	1	1839	964	54-58	SI



- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
Consortio Alianza Urbana	2,00	1545	1100	59-60	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1:

**2140695:** Del folio 54 al 58 presenta constancia LUZ STELLA TRILLOS CAMARGO en calidad de Gerente Unidad del Área Seguimiento, Controversias Contractuales y Liquidaciones de la Subgerencia de Contratación y MARCO FIDEL GOMEZ CORREDOR en calidad de Gerente del Convenio del Fondo Financiero de Proyectos de Desarrollo FONAD, donde consta que de acuerdo con la información registrada en el expediente contractual y en ejecución del convenio Interadministrativo 212081. FONADE suscribió con UNIÓN TEMPORAL GEMCOOP integrada por ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COOPERATIVA DE MUNICIPIOS DE COLOMBIA con una participación del 51% y GRUPO EMPRESARIAL PINZON MUÑOS LTDA. Con un porcentaje de participación del 49% contrato No. 2140695 cuyo objeto es: El contratista se obliga con FONADE a realizar el "AJUSTE DE ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑO E IMPLANTACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE DOS CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL – CDI PARA 95 NIÑOS EN LOS MUNICIPIOS DE RIOSUCIO Y VILLAMARIA EN EL DEPARTAMENTO DE CALDAS".

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, e indica que de conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 27/08/2015, se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente, sin perjuicio de las obligaciones postcontractuales amparadas en las garantías respectivas.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con la condición del numeral 2 citada a continuación.

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

## Contrato No. 2:

**Consortio Alianza Urbana:** A folio 59 presenta certificado suscrito por el Arq. JUAN PABLO LINARES GÓNGORA en calidad de Representante Legal del Consorcio Alianza Urbana, en el cual se indica que Empresa SOLCIVILES LTDA. SOLUCIONES CIVILES INTEGRALES prestó sus servicios de contratista en la construcción a todo costo de las obras preliminares, pilotaje, excavación, cimentación, estructura obra húmeda, instalaciones eléctricas e hidrosanitarias, acabados, carpintería en madera, carpintería metálica, vidrios y espejos, cielo rasos, aparatos sanitarios, griferías, mesones, cerraduras, impermeabilizaciones, equipos especiales y obras exteriores en el proyecto de apartamentos Edificio Emilia Romagna en la ciudad de Bogotá Departamento de Cundinamarca, el cual presento las siguientes características: Objeto: Construcción a todo costo por precio global fijo de todos las obras necesarias para la entrega y puesta en funcionamiento del proyecto Edificio Emilia Romagna Bogotá, edificio de 5 pisos y semisótano, 24 apartamentos, estrato 3.

El certificado presenta fecha de iniciación y terminación, valor final del contrato, un área construida cubierta de 1545.45m<sup>2</sup>.

El proponente mediante documento enviado por correo electrónico el 06 de diciembre de 2016, atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando la siguiente información, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

El proponente manifiesta que el contrato aportado para acreditar experiencia cumple con la condición del numeral 3 citada a continuación.

3. Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda o 1500 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.500 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 35 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

De igual manera, en el mismo documento el proponente aclara que en el folio No. 60 de la oferta, fue anexada la licencia de construcción en la cual se encuentra discriminada el área construida por 1545.45m<sup>2</sup>.

El documento aportado para atender la solicitud de subsanación, permite verificar los requisitos para acreditar experiencia específica requerida en los Términos de Referencia.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 11. SIDECOL S.A.S -SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION DE COLOMBIA SIDELCOL SA.S.	805.006.491-0	100%	SI
			100%	

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SIN NUMERO	1,00	13.518	2.891	49	SI
SIN NUMERO	1,00	3.666		50	
280-08-2014	1,00	2.471		51	
0	0,00	0			
		19.655			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
280-08-2014	1	2471	963,6	51	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------

SIN NUMERO	1,00	4.500	1100	49	SI
------------	------	-------	------	----	----

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato SIN NUMERO, cuyo objeto es:** "LA CONSTRUCCION DE OBRA CIVIL, ACABADOS, INSTALACIONES ELECTRICAS E HIDROSANITARIAS EN LA OBRA DENOMINADA HOGAR GERIATRICO SANTA INES COMPRENDIDO POR UNA EDIFICACION DE 3 PISOS DE ALTURA EN ESTRUCTURA APORTICADA DE CONCRETO REFORZADO Y SOTANO DE PARQUEADEROS". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a todas las condiciones de la experiencia específica requerida.

**Contrato No. SIN NUMERO, cuyo objeto es:** "CONSTRUCCION MODULO DE HOSPITALIZACION HOSPITAL ISAIAS DUARTE CANCINO". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación, con lo cual da cumplimiento a las condiciones de la experiencia específica requerida.

**Contrato No 280-08-2014, cuyo objeto es:** "EJECUCION DE OBRAS CIVILES PARA LA EJECUCION DE LA FASE II (7 AULAS) Y FASE III (4 AULAS) EN EL COLEGIO EL LAGO DE TULUA, SUMINISTRANDO LOS MATERIALES Y MANO DE OBRA NECESARIA". La certificación entregada cumple con los requisitos relacionados en los Términos de Referencia, evidenciando valor total ejecutado, cumplimiento del contrato y fecha de terminación. La certificación aportada No relaciona los 2020 M2 construidos cubiertos relacionados en el formato 3, si aporta y suma cantidades construidas cubiertas, sin embargo este contrato no afecta el cumplimiento final de la Experiencia Especifica.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos.

**PROPONENTE N° 12. EBSU S.A.S - EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	EBSU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS	807.008.957-7	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: NO CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10. Y/O EXPERIENCIA EN CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDA (CON UN NÚMERO IGUAL O SUPERIOR A 28 UNIDADES DE VIVIENDA O 1.100 M2 DE ÁREA CONSTRUIDA CUBIERTA)**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o

Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033</b> [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	<b>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	---	2.891	73	<b>NO</b>
		---			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033</b> [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	<b>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	---	963,6	73	<b>NO</b>

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
<b>CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033</b> [UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]	<b>EBISU S.A.S. EMPRESA DE SERVICIOS Y SUMINISTROS</b>	3.695.09	1.100	73	<b>SI</b>

## Observaciones de CUMPLIMIENTO:

▪ **CONTRATO N°1 : CONTRATO DE OBRA No.CMM-2013-000033**  
[UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA]

De acuerdo con la documentación aportada a folio 73 de la propuesta aportada se adjunta certificación emitida por la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD, suscrita por William Jiménez en su calidad de Coordinador Jurídico y Contratación de la Secretaria General de la UNAD, de fecha 21 de octubre de 2016; documento con el cuales se realiza evaluación de requisitos habilitantes de orden técnico.

1. Evaluación Experiencia Específica.

Para la acreditación de contratos y cumplimiento de acuerdo a lo descrito en el numeral 3.1.3.1 se deben aportar contratos que acrediten experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**, la documentación aportada por el proponente cumple descrito en la definición del Título K Numeral 2.6 de la NSR-10, la documentación aportada cumple, al relacionar el CEAD de Puerto Colombia, el cual se asume dentro de la tabla K 2.6-3 de la NSR-10 Ocupación Institucional de Educación.

Condiciones de Cumplimiento.

Para el caso del primer requerimiento aporta a la sumatoria de 1.5 veces el valor del presupuesto estimado, para el segundo requerimiento cumple con el valor requerido y en el caso del tercer requerimiento aporta el área requerida, por lo tanto el contrato aportado se evaluara para la acreditación y cumplimiento de las tres condiciones habilitantes requeridas.

2. Acreditación de contratos.

La documentación aportada evidencia que el objeto corresponde a la **Construcción del CEAD de Puerto Colombia incluyendo estructura, acabados, urbanismo, incorporación tecnológica y mobiliario, de conformidad con los términos de referencia de la invitación publica No. 8 de 2013 y la propuesta presentada por el contratista**; así mismo la certificación establece, valor, duración, % participación de EBISU SAS, área intervenida y se establece que la calificación del cumplimiento es EXCELENTE, lo cual para el evaluador da cumplimiento de esta manera la Alternativa de acreditación A establecida en los TDR, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Literal C Reglas para Acreditar la Experiencia Específica. Sin embargo teniendo que el proponente atendió las observaciones financieras y jurídicas, pero no atendió las observaciones técnicas realizadas por el evaluador con respecto al valor total de la obra civil ejecutada, ya que el objeto del contrato incluye incorporación tecnológica y mobiliario, se requiere que el proponente aclare cuál fue el valor total de la obra civil ejecutada, por lo cual no es posible validar la experiencia específica y cumplimiento de los requisitos habilitantes No.1 y No.2.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del requerimiento No.1 del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, Numeral 3.1.3.1

Revisados los contratos aportados por el Proponente citado, éste **NO CUMPLE** con los requerimientos No.1 y No.2 descritos en el numeral 3.1.3.1 Experiencia Específica del Proponente, Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico, adicionalmente no presento documento de subsanabilidad a las observaciones técnicas, por lo cual se recomienda que termine su participación en el presente proceso.

**PROPONENTE N° 13. CHAHER S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	CHAHER SAS	860534160-2	100	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: SI CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
1027-2009	0,00	7.891	2.891	44- 45	SI
973 DE 2006	0,00	2.580		46	
		10.470			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
973 DE 2006	0	2580	963,6	46	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
1027-2009	0,00	1.460	1100		SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:

##### Contrato No. 1:

En los folios 44-45, El proponente presenta documento expedido por el Instituto Nacional de Cancerología ESE en la que certifica que EL CONSORCIO CONSTRUCCIONES ESPECIALIZADAS con NIT 900 323 213-3 ejecutó el CONTRATO N° 1027-2008, cuyo objeto es: "Efectuar la construcción de las áreas para la instalación y puesta en funcionamiento del ciclotrón, Radio farmacia PET, radio farmacia Medicina Nuclear Y PET/CT incluyendo áreas administrativas técnicas para estos servicios del instituto". No se requiere información adicional. El contrato le valida las tres condiciones exigidas en los TDR.

##### Contrato No. 2:

En el folio 47, El proponente presenta documento expedido por el Instituto Nacional de Cancerología ESE en la que certifica que CHAHER S.A.S con NIT8600534160-2 ejecutó el CONTRATO N° 973 de 2006, cuyo objeto es: "**Construcción de las obras civiles necesarias con todas las especificaciones técnicas para la construcción de la estructura de los pisos tres cuatro y cinco del ala occidental entre ejes 18 y 22 del edificio Hospitalización del INC.**". No se requiere información adicional. El contrato le valida las tres condiciones exigidas en los TDR.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.



### PROPONENTE N° 14. GESTION RURAL Y URBANA S.A.S

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GESTION RURAL Y URBANA SAS	830128894-1	100%	SI
			100%	

#### EXPERIENCIA ESPECÍFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar MÍNIMO UNO (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS terminados, que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
770-2013 FONDECUN	1,00	1.682	2.776	34	SI
259 DE 2011 cm 205OIM	1,00	0		38	
2100976 FONADE	1,00	1.986		42	
2131778 FONADE	1,00	1.615		45	
		5.283			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
2131778 FONADE	1	1615	925,2	34	SI

- 'Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES que de manera taxativa deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a

1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
770-2013 FONDECUN	1,00	1.649	1100	38	SI

#### OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO

- Contrato No 770-2013 FONDECUN. Folio 34:** Aporta certificación expedida por FONDO DE DESARROLLO DE PROYECTOS DE CUNDINAMARCA FONDECUN suscrita por suscrita por José Fernando Jarca Subgerente Técnico,

  - Objeto del contrato: CONSTRUCCION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS A NIVEL NACIONAL
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1,035,834,245
  - Fecha de terminación del contrato: 25 de julio de 2014
  - Área construida cubierta: 578 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del contrato de fecha 18/11/2014 suscrita por FONDECUN y por Gestión Rural y Urbana; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.
- Contrato No 259 DE 2011 cm 205 OIM Folio 38** Aporta certificación expedida por ORGANIZACION INTERNACIONAL PARA LAS MIGRACIONES OIM suscrita por Gloria Lucia Ochoa Coordinadora Unidad de Infraestructura OIM.

  - Objeto del contrato: estudios de suelos, ajuste al diseño y construcción de cuatro (4) aulas, una (1) batería sanitaria y dos (2) laboratorios en la Institución Educativa El Universitario, Sede Principal, ubicada en el municipio de Socorro Departamento de Santander
  - Participación del 100 %
  - Valor total del contrato: \$ 1,249,969,785 Etapa de construcción: \$\$1.174.569.784.45
  - Fecha de terminación del contrato: 22 de agosto de 2012
  - Área construida cubierta: 1648.83 m<sup>2</sup>
  - Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación con fecha 8/11/2012 suscrita por OIM y el contratista; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

El proponente atendió la solicitud de subsanación dentro del tiempo establecido en los Términos de Referencia, aportando los siguientes documentos, con lo cual da cumplimiento al requerimiento:

Documento Acta de recibo final suscrita por el representante de GRU LTDA e interventoría, se discrimina el valor total de costos directos, administración, imprevistos, utilidad, IVA sobre utilidad y valor total de diseños. Por lo anterior el valor que corresponde a la etapa de obra es de \$1.174.569.784.45

- Contrato No. 2100976 FONADE Folio 42** Aporta certificación expedida por FONADE Claudia Beatriz Nieto Mora subgerente de Contratación

- Objeto del contrato AJUSTE A LOS DISEÑOS Y LA CONSTRUCCION DE VIVIENDAS EN LAS MANZANAS C Y D DE LA URBANIZACION LA PAZ II EN EL MUNICIPIO DE TRUJILLO - VALLE Participación del 80 % GESTION RURAL Y URBANA LTDA
- Valor total del contrato: \$ \$1,329,851,669,37
- Fecha de terminación del contrato: 2 de abril de 2011
- Área construida cubierta: 1746 M2
- Recibo a satisfacción: De conformidad con el acta de liquidación del 21/10/2011 suscrito por FONADE y Consorcio GRU - CYC; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

4. **Contrato No. 2131778 FONADE Folio 45** Aporta certificación expedida por FONADE suscrita por suscrita por Eduardo Chacón Andrade Subgerente de Contratación.

- Objeto del contrato CONSTRUCCION Y/O ADECUACION DE BIBLIOTECAS PUBLICAS EN DIFERENTES MUNICIPIO DEL TERRITORIO NACIONAL GRUPO 1 CONFORMADO PORLOS MUNICIPIOS DE FUENTE DE ORO Y SAN CARLOS DE GUAOA DEPARTAMENTO DEL META Participación del 100 %
- Valor total del contrato: \$ \$ 329,598,191
- Fecha de terminación del contrato: 2 de febrero de 2011
- Área construida cubierta: 578 m2
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación de fecha 6/08/2014 suscrito por FONADE; se concluye que el contratista cumplió con el objeto del contrato en los términos establecidos contractualmente.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **SI CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 15. PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA SAS	900104225-2	100%	SI
			100%	

**EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
321-2012 CM 235	1,00	3.030	2.891	33	CUMPLE
MC SA 024 DEL 2013	1,00	568		34	
160 DE 2010 CM-149	1,00	0		35	
		3.599			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
321-2012 CM 235	1	3030	963,6	33	CUMPLE

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	--------------------------------------	--------	--------

321-2012 CM 235	1,00	3.525	1100	33	CUMPLE
-----------------	------	-------	------	----	--------

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 1: Contrato No. 321-2012 CM 235** (Organización Internacional para las Migraciones – OIM)

Folio 33: Presenta certificación firmada por la coordinadora Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM en la que indican que PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S ejecutó el contrato No. 321 de 2012 CM 235 cuyo objeto es: "Realizar la construcción de aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en instituciones educativas ubicadas en los municipios del departamento del Norte de Santander"; además se indica que el área bajo cubierta construida fue de 3.525 m2.

- Objeto del contrato: Realizar la construcción de aulas y baterías sanitarias en sistema alternativo en instituciones educativas ubicadas en los municipios del departamento del Norte de Santander.
- Participación del 100%
- Valor total del contrato: \$ 1.786.472.027
- Fecha de terminación del contrato: 30/06/2013
- Área construida cubierta: 3525m2.
- Recibo a satisfacción: De conformidad con la certificación aportada, se concluye que se cumplió con el 100% del objeto del contrato.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento de los tres requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Contrato No. 2: Contrato No. MC SA 024 DEL 2013** (Ministerio de Cultura)

Folio 34: Presenta certificación suscrita por el coordinador del grupo de contratos y convenios del Ministerio de Cultura en el que se indica que Proyectar Ingeniería Colombiana SAS ejecutó el contrato No. MC SAQS 024 de 2013 cuyo objeto fue: "Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la construcción de la biblioteca pública en el municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira". En la certificación se indica que el área cubierta de biblioteca y servicios fue de 289,98 M2

- Objeto del contrato: Realizar por el sistema de precios unitarios fijos sin formula de reajuste, la construcción de la biblioteca pública en el municipio de Riohacha en el departamento de la Guajira.
- Participación del 100%
- Valor total del contrato: \$ 335.123.884
- Fecha de terminación del contrato: 25/12/2013
- Área construida cubierta: 289.98m2.

Dicho lo anterior se aprueba este contrato para el cumplimiento del primer requerimiento del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 3: Contrato No. 160 DE 2010 CM-149** (Organización Internacional para las Migraciones – OIM)

Folio 35: Presenta certificación firmada por la coordinadora Unidad de Infraestructura de la Organización Internacional para las Migraciones - OIM en la que indican que PROYECTAR INGENIERIA COLOMBIANA S.A.S ejecutó el contrato No. 160 de 2010 CM 149 cuyo objeto es: "Realización de los estudios, diseños y construcción

de siete (7) aulas, una (1) batería sanitaria y un (1) laboratorio en la Institución educativa Colegio de occidente. Sede principal, ubicada en el municipio de Anserma" en él se indica que el área construida del colegio es 2.353,50 m2.

No obstante el proponente no atendió la solicitud de subsanación que le fue requerida sobre los valores ejecutados toda vez que dentro de los componentes se encuentran estudios y diseños; por lo que se requiere realizar el descuento de ese componente en el valor total del contrato y así dar cumplimiento a lo indicado en los términos de referencia con respecto a que: "(...) acredite experiencia específica en CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10 (...)". Negrilla y subrayado fuera de texto.

Dicho lo anterior **NO** se aprueba este contrato para ninguno de los requerimientos del Subcapítulo III, Requisitos Habilitantes de Orden Técnico.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

### PROPONENTE N° 16. CONSORCIO INGEDEL

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	GRUPO EMPRESARIAL INGECOL SAS	900.379.869-5	50%	NO
2	DELFO CONSTRUCCIONES SA	830.142.397-9	50%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 3) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 4) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM	NA	3.340	2.891	78	SI
146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION IE SOLITA CAQUETA	NA	2.867		79	
179 de 2010 DISEÑO Y CONSTRUCCION AULAS SIERRA NEVADA SANTA MARTA	NA	1.000		80-83	
153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO	NA	1.714		84	
		8.921			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO	NA	1714	963,6	84	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
--------------	------------	----------------------	-------------------------	--------	--------

319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM	NA	4.080	1100	78	SI
---	----	-------	------	----	----

**OBSERVACIONES DE CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 1: 319 de 2012 CM 235 DISEÑOS Y CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA EN SISTEMAS ALTERNATIVOS EN NARIÑO OIM.:**

En el folio 78 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica. En la subsanación aportó el acta de liquidación y aclaró el valor de los estudios y diseños del de construcción.

**Contrato No. 2: 146 DE 2010 CM 149 ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCION IE SOLITA CAQUETA:**

En el folio 79 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento. NADA ADICIONAL

**Contrato No.3: 179 de 2010 DISEÑO Y CONSTRUCCION AULAS SIERRA NEVADA SANTA MARTA:**

En el folio 80-81 Certificación de la Coordinadora Unidad de Infraestructura de la OIM de la realización del contrato en la que consta el valor ejecutado, actividades de obra objeto de la convocatoria, y el área cubierta por 1218,38 m2 y califica la obra como buena. Porcentaje consorciados en el folio 82,83.

**Contrato No.4: 153 DE 2010 NA 0038 HOGAR MULTIPLE ICBF TUMACO**

Folio 84 Certificación de la entidad contratante en la que consta el objeto del contrato, el valor final, la fecha de terminación, las actividades y/o productos requeridos como experiencia específica, certifica el cumplimiento.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

**PROPONENTE N° 17. MIROAL INGENIERIA S.A.S**

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	MIROAL INGENIERÍA SAS	830.053.973-1	100%	SI
			100%	

**A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE**

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA**



**NSR-10.** Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 1) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 2) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado.

El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA:**

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
SGO-0016-2007	1,00	0	2.891	80 A 91	SI
824	1,00	13.283		78 Y 79	
402 de 2015	1,00	0		92	
		13.283			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
824	1	13283	963,6	78 Y 79	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá**

ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m <sup>2</sup> )	FOLIOS	CUMPLE
824	1,00	5.598	1100	78 Y 79	SI

**Observaciones de CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. 824 DE 2011:**

En los folios 78 y 79 el proponente adjunta certificado firmado por el Teniente Coronel Oscar Fernando Peralta Cortés, en su calidad de director administrativo de Ingenieros de las Fuerzas Militares de Colombia del Ejército Nacional, donde se hace constar que el Consorcio Cantón Norte 2011 (INGEBYP LTDA - 1% y MIORAL INGENIERIA LTDA - 99%) Ejecutó el contrato de obra No. 824/2011, cuyo objeto fue "la construcción de la II etapa del edificio administrativo del Ministerio de Defensa Nacional - Ejército Nacional ubicado en el Cantón Norte de la ciudad de Bogotá D.C. por un valor total de \$7.603.399.877,00. En el certificado adjunto se aclara que se tiene un área construida cubierta de 5.598 M2, fecha de terminación el 31 de julio de 2012. En cuanto al cumplimiento y calidad se informa que no se tienen observaciones y el porcentaje ejecutado es 100% calidad. Adicionalmente se adjunta certificación firmada por el CT Suarez Penagos Geovanny donde hace constar que el uso del proyecto es el de aulas educativas.

Por lo anterior, este contrato permite acreditar el cumplimiento de las actividades 1, 2 y 3

**Observaciones de NO CUMPLIMIENTO:**

**Contrato No. SGO-00016-2007:**

En folios 80 a 91 el proponente adjunta certificación de obra suscrita por el secretario de gobierno de la gobernación de Cundinamarca, Roberto Moya Ángel, donde hace constar que la UNION TEMPORAL BATALLÓN 39 (MIROAL INGENIERIA LTDA - 60%, SOCICON LTDA 18%, TRAING LTDA - 18% Y CCI LTDA - 4%) suscribió y ejecutó el contrato cuyo objeto fue "Diagnostico, estudios, diseño y construcción de las instalaciones del batallón de infantería No. 39 Sumapaz del departamento de Cundinamarca", por un valor final del contrato de 9.436.059.997. con respecto al cumplimiento de la etapa de diagnósticos, estudios y diseños del contrato se informa que fue bueno, 100% a satisfacción, sin embargo no se valida el cumplimiento en conformidad con ninguna de las alternativas del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

**Contrato No. 0402 DE 2015:**

En el folio 92 el proponente adjunta certificado firmado por Guillermo Alfonso Sánchez, en su calidad de Secretario de Despacho de la Alcaldía de Funza, donde hace constar que el Miroal Ingeniería SAS ejecutó el contrato de obra cuyo objeto fue "construcción, adecuación y terminación del colegio miguel Antonio Caro en el municipio de Funza Cundinamarca", con fecha de terminación el 8 de marzo de 2016 y se aclara que el área construida cubierta es de 7.400M2. Sin embargo en el certificado presentado por el proponente no se evidencia el cumplimiento del contrato por lo que no se podrá acreditarse en conformidad con ninguna de las alternativas

del literal C, de las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, de acuerdo a los términos de referencia.

Por lo anterior, este contrato no será tenido en cuenta para la acreditación de cumplimiento de ninguna de las actividades

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con los requerimientos de la Experiencia Especifica del Proponente.

### PROPONENTE N° 18. CONSORCIO OBRAS LOPTRA

No.	Nombre	NIT	Participación en la presente propuesta (consorcio o UT)	Aporta Experiencia Técnica? (SI / NO)
1	TRAIING TRABAJOS DE INGENIERIA S.A.S	830013874-8	50%	SI
2	LOPECA LTDA	891001419-1	50%	SI
			100%	

#### A. EXPERIENCIA ESPECIFICA: CUMPLE

Se verificará que el proponente acredite experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES CUBIERTAS INSTITUCIONALES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, DE ACUERDO A LA DEFINICIÓN DEL TÍTULO K NUMERAL 2.6 DE LA NSR-10**. Para efectos de acreditar la experiencia, el proponente deberá presentar **MÍNIMO UN (1) Y MÁXIMO CUATRO (4) CONTRATOS Y/O PROYECTOS** terminados que cumplan las siguientes condiciones:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.
- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.
- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

A) Para efectos del presente proceso, se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- 5) **ÁREA CUBIERTA:** la parte edificada que corresponde a la suma de las superficies de los pisos, excluyendo azoteas y áreas sin cubrir o techar.
- 6) **EDIFICACIONES:** aquellas construcciones fijas de carácter permanente y cubiertas, de uno o más pisos, de tipo Institucional públicas o privadas.

B) Para el presente proceso de selección NO se acepta la experiencia relacionada con contratos de Adecuación o Remodelación. Así mismo no se acepta la experiencia en construcción de bodegas ni plazas de mercado. El proponente presenta los siguientes contratos para acreditar **LA EXPERIENCIA ESPECIFICA**:

- El valor de los contratos y/o proyectos terminados y aportados deberán sumar un valor igual o superior a 1.5 veces el valor del **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)**, expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA (SMMLV)	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1,00	10.100	2.891	81	SI
F-CTO-N°001 DE 2014	1,00	21.316		82-83	
SN	2,00	3.199		86-97	
		34.615			

- El valor de Uno (1) de los contratos y/o proyectos terminados y aportados, debe ser igual o superior a 0.50 veces el **PRESUPUESTO ESTIMADO (PE)** expresado en SMMLV.

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (SMMLV)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1	10100	963,6	81	SI

- Uno (1) de los contratos y/o proyectos aportados deberá acreditar experiencia específica en **CONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES** que de manera **taxativa** deberán ser en cualquiera de las siguientes tipologías: Colegios o Universidades o Escuelas y/o Centros Educativos u Hospitales o Clínicas o Centros de Desarrollo Infantil o Establecimientos Penitenciarios o Bibliotecas o Centros de convenciones o áreas cubiertas en construcción de proyectos de vivienda (con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda o 1.100 m<sup>2</sup> de área construida cubierta). Para las anteriores tipologías **el área de construcción cubierta de al menos un (1) proyecto deberá ser igual o superior a 1.100 m<sup>2</sup> o con un número igual o superior a 28 unidades de vivienda** (cuando el proyecto aportado corresponda a proyectos de vivienda).

CONTRATO No.	INTEGRANTE	CANTIDAD CERTIFICADA	CANTIDAD REQUERIDA (m2)	FOLIOS	CUMPLE
F-CTO-009-2012	1,00	8.436	1100	81	SI

#### Observaciones de CUMPLIMIENTO:

**1. Contrato No. F-CTO-009-2012:**

Folio 81: Anexa certificación suscrita por el director de bienes y servicios de la Universidad de Cundinamarca Fusagasugá Carlos Eduardo Sierra Reina del contrato cuyo objeto es: " Construcción de la primera etapa de la sede de la Universidad de Cundinamarca en el Municipio de Chía", el área construida es de: 8436 m2.

**2. Contrato No. F-CTO-N°001 DE 2014:**

Folios 82-83: Anexa certificación suscrita por supervisor de la interventoría Alexander Perdomo e interventoría olma Yolanda Giraldo de la Universidad de Cundinamarca Fusagasugá, del contrato cuyo

objeto es: " Contratar la construcción de la segunda etapa de la sede de la universidad de Cundinamarca en el municipio de chía"

**3. Contrato No. SN:**

Folio 86: Aporta certificación suscrita por el jefe de la oficina de planeación de la universidad de sucre Luis Eduardo Ramos Badel del proyecto cuyo objeto es: " Construcción del bloque de aulas x2 en la sede puerta roja de la universidad de sucre".

Folios 87-97: Aporta acta de liquidación del contrato.

Revisados los requisitos habilitantes del Proponente citado, éste **CUMPLE** con todos los requisitos técnicos. De igual manera en esta etapa de evaluación no se evidencia que incurra en ninguna causal de rechazo y se recomienda su continuación en el proceso.

Dado a los nueve (09) días del mes de diciembre de 2016.

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER – ADMINISTRADO POR LA FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**